Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 212

MAGÍSTER EN COMUNICACIÓN POLÍTICA
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión Nº 342 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 15 de Septiembre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;

- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;

- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Comunicación Política al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Comunicación Política de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.

4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 7 de Enero de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.

5. Que, con fecha 29 de Marzo de 2010, el Programa de Magíster en Comunicación Política remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.

6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión Nº 342 de fecha 15 de Septiembre, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Comunicación Política impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Los objetivos del programa son claros y coherentes. El magíster presenta una tensión entre lo académico y lo profesional, que se manifiesta en la definición del perfil de egreso, donde se señalan componentes tanto academicistas como profesionalizantes.

Los requisitos de admisión son claros y el proceso de selección tiene criterios e instancias bien definidos. La entrevista es una herramienta que contribuye de buena manera al proceso de la selección. Respecto de la demanda, el programa muestra una matrícula actual que asegura su sustentabilidad.

La estructura curricular resulta coherente con los objetivos que busca alcanzar. Los cursos corresponden a la exigencia propia de la disciplina, aunque no reflejan adecuadamente el carácter académico. Se destaca la existencia de cursos monográficos dictados por profesores extranjeros de reconocida trayectoria. La actividad de graduación se encuentra adecuadamente definida, permite la realización de una tesis o una actividad formativa equivalente. Los resultados del proceso formativo dan cuenta de una tasa de deserción baja, pero el tiempo de permanencia supera lo establecido y la tasa de graduación es baja.

El cuerpo docente que sustenta al magíster, en su mayoría, cuenta con amplia experiencia docente e investigativa, además de numerosas publicaciones. En este ámbito tanto la cantidad de docentes, como la dedicación al programa y las calificaciones, parecen no corresponder del todo a las exigencias de un magíster.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

La infraestructura con la que cuenta el programa es la del Instituto de la Comunicación e Imagen (ICEI), los alumnos tienen a su disposición salas, equipos y biblioteca adecuados para el desarrollo de sus actividades. Los procesos y estructuras internas del programa son adecuados y funcionan de manera apropiada. Se valora positivamente la participación de los profesores de cursos monográficos, financiados por los convenios de colaboración con universidades nacionales e internacionales.

El plan de desarrollo, si bien aborda temas relevantes para el buen desarrollo del programa, no contempla acciones verificables, ya que carece de metas y recursos asociados a las iniciativas definidas. Se destaca la capacidad de autoaprendizaje con respecto a la acreditación anterior. Se ha concretado el mejoramiento del proceso de elaboración de la tesis, perfeccionamiento de los docentes y la mejora de la biblioteca.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Comunicación Política impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Comunicación Política impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 15 de Septiembre de 2013.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Comunicación Política impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009

SR. EUGENIO DIAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl